



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

① Número de publicación: **2 327 093**

② Número de solicitud: 200801254

⑤ Int. Cl.:  
**A47G 27/02** (2006.01)  
**A47K 3/00** (2006.01)  
**B32B 7/02** (2006.01)

⑫

PATENTE DE INVENCION

B1

⑫ Fecha de presentación: **22.04.2008**

⑬ Fecha de publicación de la solicitud: **23.10.2009**

Fecha de la concesión: **12.07.2010**

⑮ Fecha de anuncio de la concesión: **23.07.2010**

⑮ Fecha de publicación del folleto de la patente:  
**23.07.2010**

⑰ Titular/es: **Manuel Planellas Parera**  
**c/ Londres, nº 5-11 - Nave 4**  
**Polígono Industrial Cova Solera**  
**08191 Rubí, Barcelona, ES**  
**Ignacio Bermúdez Sánchez**

⑱ Inventor/es: **Planellas Parera, Manuel y**  
**Bermúdez Sánchez, Ignacio**

⑳ Agente: **Ponti Sales, Adelaida**

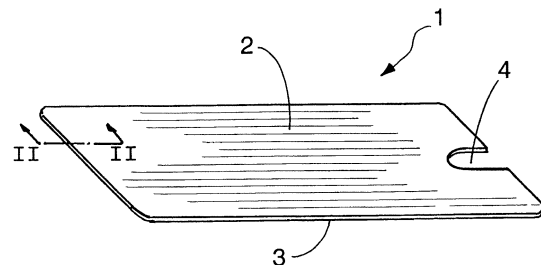
⑳ Título: **Alfombra para baño y ducha.**

㉑ Resumen:

Alfombra para baño y ducha.

Alfombra para baños y duchas. Constituida por una capa principal (2) de un derivado celulósico resistente al agua, al aceite y a disolventes, que por una de sus caras está dotada de un revestimiento antideslizante (3), que comprende un polímero elastómero, preferentemente no vulcanizado, por ejemplo de EVA, EPDM o caucho sintético. La alfombra está adaptada para ser utilizada sobre el fondo de una bañera o en el plato de una ducha.

**FIG. 1**



ES 2 327 093 B1

Aviso: Se puede realizar consulta prevista por el art. 37.3.8 LP.

## DESCRIPCIÓN

Alfombra para baño y ducha.

### Sector técnico de la invención

La presente invención se refiere a una alfombra para baños y duchas, constituida de al menos una capa principal de un material resistente al agua, al aceite y a disolventes, que por lo menos en una de sus caras está dotada de un revestimiento antideslizante, estando el conjunto adaptado para ser utilizado sobre el fondo de una bañera o en el plato de una ducha.

### Antecedentes de la invención

Es conocido que en los baños y duchas públicos, tales como los de habitaciones de hospitales y clínicas, hoteles, piscinas públicas y gimnasios, existe una posibilidad real de transmisión o contagio de enfermedades o afecciones por vía cutánea, tales como las provocadas por hongos o gérmenes, que se transmiten por contacto a través de las plantas de los pies. El temor a esta transmisión o contagio hace frecuentemente que en los centros hospitalarios, los pacientes y usuarios de las habitaciones se abstengan del uso de la ducha o la bañera y que, en hoteles y residencias, se recurra a cubrir el fondo de la bañera o la ducha con toallas para evitar el contacto con los pies, con el consiguiente perjuicio para el hotelero.

Además, es sabido que en las duchas y bañeras existe en mayor o menor medida el peligro de resbalamiento, provocado por la superficie pulida y deslizante de la superficie cerámica del plato de ducha o de la bañera, con el consiguiente peligro de accidente. Para solucionarlo, se suele recurrir a alfombras, normalmente de plástico, dotadas de ventosas o de un efecto adherente, con las cuales están en contacto los pies de la persona que utiliza la bañera o ducha. La necesidad que tienen estas alfombras de hundirse en el agua, así como la de contar con unos medios de adherencia, hacen que sean pesadas y de diseño complicado. Por añadidura, tales alfombras no impiden del todo el contagio de hongos o los contagios en general de otras afecciones cutáneas, cuando son utilizadas por múltiples personas.

La presente invención tiene como finalidad principal proporcionar una alfombra higiénica para baños y duchas susceptible de ser empleada una sola vez y/o por un solo usuario, que elimine el riesgo de transmisión de enfermedades o afecciones a través de la piel que, como finalidad adicional, proteja al usuario del resbalamiento, y que al propio tiempo sea simple, ligera y de diseño y manufactura económicos.

### Explicación de la invención

A tal finalidad, el objeto de la presente invención es una alfombra para baño y ducha, de novedoso concepto y funcionalidad, que en su esencia se caracteriza porque dicho revestimiento antideslizante comprende un polímero elastómero, preferentemente no vulcanizado.

Los polímeros elastómeros preferidos son el vinil acetato de etilo (EVA), el etileno propileno dieno de metilo (EPDM) y el caucho sintético.

Según otra característica de la presente invención, el material de la capa principal es un derivado celulósico, de gran "empapabilidad" y muy bajo precio.

### Breve descripción de los dibujos

A continuación se hace la descripción detallada de formas de realización preferidas, aunque no exclusivas, de la alfombra para baño y ducha objeto de la invención, para cuya mejor comprensión se acompa-

ña de unos dibujos en los cuales se ilustra a modo de ejemplo no limitativo, formas de realización de la presente invención. En dichos dibujos:

la Fig. 1 es una vista en perspectiva de un ejemplo de alfombra según la presente invención; y

la Fig. 2 es una vista en detalle y en corte, según II-II, de la alfombra de la Fig. 1.

### Descripción detallada de los dibujos

En dichos dibujos puede apreciarse que la alfombra 1 está formada por una primera capa principal 2 y un revestimiento antideslizante, que constituye una capa antideslizante 3.

En el ejemplo concreto representado en los dibujos, la alfombra 1 es de una forma esencialmente rectangular de bordes redondeados y está provista, como detalle no esencial, de un recorte 4 para adaptarla a un desagüe de la bañera o la ducha de la instalación de agua. Los cantos pueden ser también en ángulo recto.

La capa principal 1 es de un material resistente al agua, al aceite y a disolventes, preferiblemente, al menos una vez, sin desintegrarse, preferiblemente un derivado celulósico, un tejido de fibras no tejidas o un material plástico sintético de célula abierta, tal como por ejemplo poli estireno expandido. La capa antideslizante 3 es preferiblemente de resinas sintéticas, preferentemente de un material elastomérico no vulcanizado, por ejemplo EVA, HOPE o un caucho sintético, los cuales gozan de una gran adherencia, aún inmerso en agua. Aunque estos materiales citados son preferidos, deben entenderse como ejemplos posibles de utilización no limitativos del alcance de la invención.

Con todo ello, la alfombra 1 constituye un conjunto adaptado para ser utilizado una sola vez o varias veces por un único usuario, sobre el fondo de una bañera o en el plato de una ducha, y ser desechado después de su utilización.

Para ello, el citado material de la capa principal 2 es poroso, con un tamaño de poro tal que la alfombra 1 es susceptible de embeber agua a fin de no flotar, o puede estar alternativamente impregnado de una sustancia tal que la densidad de la alfombra sea superior a la del agua y no flote.

Como características adicionales y que aportan a la alfombra 1 otras ventajas, se ha previsto que esté íntegramente constituida por materiales ecológicos, recuperables e ignífugos. Alternativamente, se puede someter la alfombra 1 a un tratamiento ignífugante.

Este uso único es eventual, puesto que debe entenderse que la utilidad y gran ventaja de la alfombra de la presente invención consiste en que evita el resbalamiento de un usuario por efecto de la superficie cerámica esmaltada deslizante del fondo de una bañera o de un plato de ducha al tiempo que, en cuanto que es utilizada por una sola persona, eventualmente más de una vez, impide la transmisión de afecciones tales como hongos u otras semejantes.

Con esta finalidad, la alfombra 1 puede estar dotada de un tratamiento antifúngico y/o higiénico.

Descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como la manera de ponerla en práctica, se hace constar que cuanto no altere, cambie o modifique su principio fundamental puede quedar sometido a variaciones de detalle.

En este sentido, es de destacar que el número de capas de la alfombra 1 de la presente invención es independiente del alcance de la misma, a condición que

se mantengan su capa principal 2 y su capa antideslizante 3.

Es asimismo importante indicar que las dimensiones y forma de la alfombra 1 son totalmente ajenas al

alcance de la invención, al igual que también lo son la forma y ubicación del recorte 4 para su adaptación a un desagüe de la instalación, el cual podría bien ser por ejemplo un agujero interior a la alfombra.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

### REIVINDICACIONES

1. Alfombra (1) para baños y duchas, constituida de al menos una capa principal (2) de un material resistente al agua, al aceite y a disolventes, que por lo menos en una de sus caras está dotada de un revestimiento antideslizante (3), estando el conjunto adaptado para ser utilizado sobre el fondo de una bañera o en el plato de una ducha, **caracterizada** porque dicho revestimiento antideslizante (3) comprende un polímero elastómero.

2. Alfombra (1) según la reivindicación 1, **caracterizada** porque dicho polímero elastómero es un

elastómero no vulcanizado.

3. Alfombra (1) según la reivindicación 1, **caracterizada** porque dicho polímero elastómero es un vinil acetato de etilo (EVA).

4. Alfombra (1) según la reivindicación 1, **caracterizada** porque dicho polímero elastómero es un etileno propileno dieno de metilo (EPDM).

5. Alfombra (1) según la reivindicación 1, **caracterizada** porque dicho polímero elastómero es caucho sintético.

6. Alfombra (1) según la reivindicación 1, **caracterizada** porque el material de la capa principal (2) es un derivado celulósico.

15

20

25

30

35

40

45

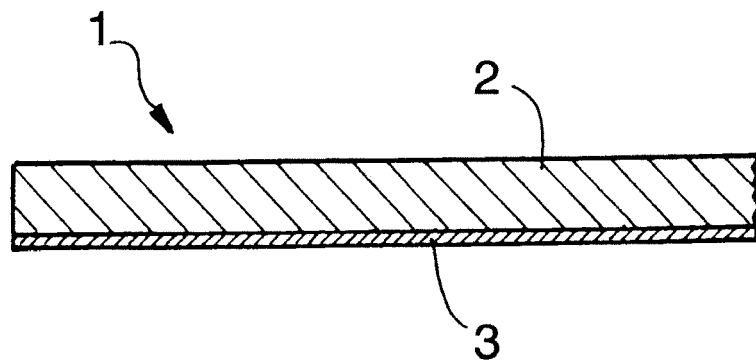
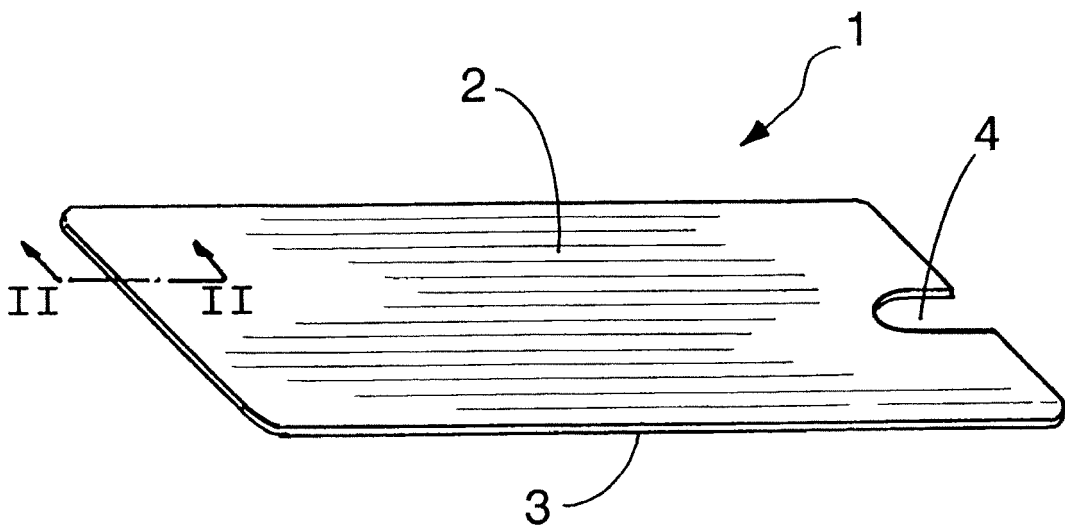
50

55

60

65

**FIG. 1**



**FIG. 2**



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

① ES 2 327 093

② Nº de solicitud: 200801254

③ Fecha de presentación de la solicitud: 22.04.2008

④ Fecha de prioridad:

## INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤ Int. Cl.: Ver hoja adicional

### DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	JP 3173515 A (SEKISUI CHEM IND CO LTD) 26.07.1991, (resumen) EPODOC/EPO [recuperado el 02.09.2009].	1-3,5,6
X	WO 2006128871 A1 (LEONARDI, M. & CUSANO, N.) 07.12.2006, página 1, líneas 4-7; página 4, líneas 24-27; página 6, líneas 1-6,27-33.	1-3,6
X	ES 0172304 U (SCHUBERTH, S. A.) 01.02.1972, página 1, líneas 1-3; página 2, líneas 12-17,31-35; página 3, líneas 40-41,46-51; figura 1.	1,2,5
X	US 4878974 A (KAGAWA, S.) 07.11.1989, columna 20, reivindicación 1; columna 16, ejemplo 6, tabla 1.	1-4
A	US 6197377 B1 (BOOGAARD, W.W.R.) 06.03.2001, columna 5, líneas 23-33.	1-6

#### Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

#### El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe

04.09.2009

Examinador

N. Martín Laso

Página

1/4

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

**A47G 27/02** (2006.01)

**A47K 3/00** (2006.01)

**B32B 7/02** (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A47G, A47K, B32B

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, TXT

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 04.09.2009

**Declaración**

<b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones	<b>SÍ</b>
	Reivindicaciones 1-6	<b>NO</b>
<b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones	<b>SÍ</b>
	Reivindicaciones 1-6	<b>NO</b>

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de **aplicación industrial**. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

**Base de la Opinión:**

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como ha sido publicada.

**1. Documentos considerados:**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	JP3173515	26.07.1991
D02	WO2006/128871 A1	07.12.2006
D03	ES0172304 U	01.02.1972
D04	US4878974 A	07.11.1989

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**

La solicitud se refiere a una alfombra para baños y duchas que posee un revestimiento antideslizante.

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986).

El documento D01 divulga una alfombra de baño que incorpora un revestimiento antideslizante constituido por un polímero elastómero. La alfombra está formada por una capa de un material espumoso, una capa fibrosa hidrofílica y una capa de un material elastómero aplicada en la capa inferior de la capa fibrosa. Entre los materiales que pueden utilizarse en la capa fibrosa se encuentran algodón, cáñamo, rayón o vinilos y entre los que pueden utilizarse como elastómeros se encuentran caucho, poliésteres o vinil acetato de etilo (EVA) (resumen).

Las características de las reivindicaciones 1-3, 5 y 6 son conocidas del documento D01, por lo tanto dichas reivindicaciones no son nuevas a la vista del estado de la técnica conocido.

El documento D02 divulga una alfombra adaptada para usarse en platos de ducha. La alfombra está formada por varias capas, comprendiendo al menos una parte central y una capa externa (página 1, líneas 4-7; página 4, líneas 24-27). La parte central puede estar formada por polímeros de celulosa u otros materiales celulósicos (página 6, líneas 1-6). Entre los materiales que pueden usarse en la película que forma la parte externa se encuentra EVA (vinil acetato de etilo) (página 6, líneas 27-33).

Según lo divulgado en el documento D02 las características de las reivindicaciones 1-3 y 6 carecen de novedad.

El documento D03 divulga una alfombra de baño formada por tres elementos superpuestos. El elemento superior está constituido por un tejido de base sobre cuya superficie se ha implantado una masa uniforme de algodón o fibras cortadas. El segundo elemento es una lámina de espuma de poliuretano y el tercer elemento lo constituye una lámina de espuma de látex grabada con objeto de que la alfombra sea antideslizante (página 1, líneas 1-3; página 2, líneas 12-17, 31-35; página 3, líneas 40-41, 46-51; figura 1).

Según lo divulgado en el documento D03 las características de las reivindicaciones 1, 2 y 5 carecen de novedad.

El documento D04 divulga un material compuesto impermeable formada por dos capas. Una de las capas está formada por un tejido de algodón, fibras de de nylon o poliéster. La segunda capa está formada por una mezcla de un copolímero de vinil acetato de etilo (EVA) y de un copolímero de etileno propileno dieno de metilo (EPDM) (columna 20, reivindicación 1; columna 16, ejemplo 6, tabla 1).

Las características de las reivindicaciones 1-4 son conocidas del documento D04, por lo tanto carecen de novedad.